



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12910-2024-UNJBG
Tacna, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 577-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2781-2024-REDO y N° 1353-2024-SEGE, Oficio N° 0970-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 01040-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2004, Oficio N° 0302-2024-FACS, Informe N° 30-2024-SEGUNDA ESPECIALIDAD ENFERMERÍA-FACS, Resolución de Consejo Universitario N° 18651-2022-UNJBG, remitidos para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 18651-2022-UNJBG, se aprueba el Plan de Funcionamiento 2023 de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando las nueve (09) especialidades;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20180-2023-UNJBG, se modifica el Plan de Funcionamiento 2023 de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se sirva autorizar a quien corresponda, el pago a favor de la Dra. Ingrid María Manrique Tejada Coordinadora Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 01040-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2004 para continuación de trámite;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 2781-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la **Dra. INGRID MARÍA MANRIQUE TEJADA** por el servicio de Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2004 que forma parte de la presente Resolución y al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12910-2024-UNJBG

OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

CENTRO DE COSTO : SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
META : 0195
FTE. FTO. Y RUBRO : 2 - 09 - R.D.R.
CLASIFICADOR : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

ACTIVIDAD OPERATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	PERIODO	MONTO TOTAL S/
C0314 COORDINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD - ENFERMERÍA	DRA. INGRID MARÍA MANRIQUE TEJADA	COORDINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA	ENERO 2024	2 200,00
			FEBRERO 2024	2 200,00
			TOTAL S/	4 400,00

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002004
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 21/03/2024
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : C0314- 109.05.12,13.02- PARA PERSONAL CON VINCULO POR SERVICIO DE COORDINACIÓN EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 N° DE DOCUMENTO OFI 302-2024-FACS
 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024

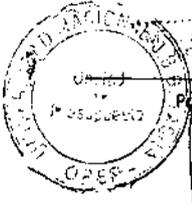
DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/ALOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESPE SPD	MONTO
--	-------

0001

9002 3990099 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	4,400.00
0195 ENSEÑANZA EN ENFERMERIA	4,400.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,400.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,400.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	4,400.00
2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	4,400.00
2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	4,400.00
2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	4,400.00

TOTAL SECUENCIA	4,400.00
TOTAL CERTIFICACION	4,400.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 Sello Y Firma